



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: CONTRATACIÓN INTERTRON MOBILE SA

VISTO:

Las presentes actuaciones, y la NO-2021-00403116-UNC-PSI#REC mediante la cual el Sr. Director de Sistemas de esta Prosecretaria solicita la contratación del servicio de mensajería por SMS (Short Message Service) como recordatorio en el sistema de turnos de la UNC.

CONSIDERANDO:

Que se han solicitado presupuestos a fin de comparar costos y servicios ofrecidos;

Que el Dr. Alejandro Tiraboschi, emite un análisis y conclusión técnica favorable sobre la conveniencia de contratar el servicio de mensajería ofrecido por la firma INTERTRON MOBILE SA CUIT 30-70917505-6

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias de acuerdo consta en la intervención de la oficina de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional. en documento digital n° IF-2021-00495822-UNC-DP#SGI,

Que cuenta con informe de la oficina de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, conforme lo demuestra en documento digital IF-2021-00409922-UNC-DC#SGI;

Que la firma solicita se suscriba el convenio de servicios adjunto en orden 8 de las presentes actuaciones, el cual deberá ser convalidado posteriormente por el Señor Rector de la UNC;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII, Resolución Rectoral AdRHCS 68/2021 y Resolución HCS 68/2021 (Ratifica n°68/2021);

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma por la suma

anual estimada en el total de Pesos DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$222.000), a la firma INTERTRON MOBILE SA CUIT 30-70917505-6, con motivo del servicio de mensajería mediante SMS como recordatorio en el sistema de turnos de la UNC.

Artículo 2º: Solicitar al Señor Rector, convalidar la suscripción del convenio adjunto, a celebrar entre la firma INTERTRON MOBILE SA y la Universidad Nacional de Córdoba, como así también el Anexo I de precios unitarios de sms.

Artículo 3º: El pago que demande la prestación de este servicio, será realizado con periodicidad mensual por la Secretaría de Gestión Institucional, en forma oportuna de acuerdo lo indica el convenio adjunto.

Artículo 4º: La presente erogación, está contemplada dentro de la siguiente apertura programática correspondiente a Servicios Centrales : Prog. 80 - Subp. 01 - Proy. 00 Activ.25 Inciso 3 Fuente 11

Artículo 5º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría